



POLÍTICAS CON VINCULACIÓN AGRARIA



Subvencionado por:



1- INTRODUCCIÓN

2- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)

- La VI Conferencia Ministerial de la OMC. Hong Kong, diciembre del 2005
- Los movimientos anti OMC

3- LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) DE LA UNIÓN EUROPEA

- Última reforma
- Qué recoge la última reforma
- Otra reforma de la PAC es posible
- La PAC en Francia, el Estado español y Euskal Herria
- Las afecciones de la reforma en Euskal Herria

4- LA POLÍTICA DE ESTADOS UNIDOS CUESTIONADA (FARM BILL)

- Los programas de apoyo de la Farm Bill
- La Farm Bill y sus consecuencias en América Latina

5- LA DIRECTIVA BOLKESTEIN

6- CONCLUSIONES

1-INTRODUCCIÓN

El concepto de política agraria ha cambiado a lo largo de los años. Según la definición clásica de Schickele (1962), "la política agrícola constituye una acción gubernamental para mejorar el nivel de vida y las oportunidades económicas del campesinado, así como el bienestar de las comunidades rurales". Sin embargo, a día de hoy el concepto de política pública ya no se refiere sólo a la acción del Estado, si no que se define como "cualquier forma de acción organizada que persigue objetivos de interés colectivo, incluyendo la apertura de oportunidades para la sociedad civil y se dirige a la corrección tanto de fallos del mercado como del Estado, y más en general a la reconstrucción de instituciones y organizaciones" (Ocampo, 2001).

Sin embargo, en el caso de las políticas agrarias no existe un consenso sobre cómo lograr el interés colectivo. Esta falta de acuerdo se ha puesto de manifiesto con la globalización, que ha permitido mostrar paralelismos y desajustes entre las estrategias políticas del norte (países desarrollados) y del sur (países en desarrollo), las posiciones de la población campesina, la opinión pública y los movimientos sociales.

Vamos por tanto a analizar las diversas políticas mundiales con vinculación agraria y sus consecuencias para la agricultura familiar.



2- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)

Después del fin de la segunda guerra mundial se crearon tres instituciones que han resultado ser muy influyentes en todo el sistema económico mundial. Por un lado se creó el Banco Mundial (BM) con el objetivo de poner el dinero para la reconstrucción de los países destruidos como consecuencia de la guerra. Por otro surgió el Fondo Monetario Internacional (FMI) con el fin de vigilar la estabilidad del sistema monetario internacional. Y por último crearon el GATT o Tratado General sobre Aranceles Aduaneros, que promovería la eliminación de las barreras del comercio.

Finalmente vieron que el GATT era sólo un tratado y que no tenía fuerza suficiente para tomar acuerdos. En la denominada Ronda de Uruguay (1986) y finalizada con la Ronda de Marrakech (1994) el GATT dejaría paso a la Organización Mundial del Comercio.

La OMC nació en 1995 con dos objetivos básicamente; primero eliminar todo tipo de trabas (arancelarias, medioambientales, regulación de los mercados internos,...) para que las mercancías y las finanzas circulen libremente por el mundo, y segundo, incluir en las mercancías sujetas a la ley del mercado (compra-venta) además de cualquier actividad productiva la naturaleza y el conocimiento.

La OMC la componen 145 países y tiene la sede en Ginebra. Tres cuartas partes de los miembros de la

OMC son países de los denominados en desarrollo. Es una institución internacional permanente paralela, pero no subordinada a las Naciones Unidas. Determina un conjunto de reglas comerciales aplicables a todo el mundo con la óptica de un marco legal a los procesos de mundialización del comercio. En la OMC los acuerdos que se adoptan afectan a todos los países y son de obligado cumplimiento.

Además, una vez adoptados no se revisan, se consideran pasos consolidados en el objetivo de la liberalización de la economía mundial.

Asimismo, para que este organismo funcione tiene dos mecanismos preestablecidos: el Órgano de Resolución de Diferencias, que es una especie de tribunal internacional en el que los países denuncian las partes de los acuerdos ya adoptados por la OMC que otros países pueden estar incumpliendo; y una reglamentación que impida la Obstaculización Técnica del Comercio, éste último es un código con el que se regula que ningún país se ampare en ningún motivo (preservar recursos naturales, los servicios públicos básico,...) para obstaculizar la aplicación de sus normas.

Los defensores de la OMC lo califican como un organismo democrático porque cada país dispone de un voto, sin embargo no tiene carácter resolutorio. Las decisiones se toman por consenso sin embargo los detractores de la misma señalan que el consenso no es el resultado de acordar entre todo el mundo políticas comerciales o económicas que favorezcan a todos los países en lo que a cumplir con los objetivos se refiere; "hacer del mundo un lugar más próspero, tranquilo y fiable y aumentar el bienestar de los países miembros a través de la liberalización comercial", sino que es el resultado y la consecuencia de la presión que ejercen los países ricos sobre los pobres amparándose en las relaciones bilaterales que mantienen, como en el poder de decisión que tienen sobre el BM y el FMI de los cuales dependen los países pobres.

Sin embargo, una característica continuamente denunciada de la OMC es el bajo nivel de transparencia y democracia de su proceso de toma de decisiones, lo que le resta legitimidad. Los países menos desarrollados son sistemáticamente marginados, ya que sólo las delegaciones que cuentan con numerosos expertos en todos los aspectos están con capacidad de participar y defender sus intereses durante las diversas negociaciones sectoriales que se realizan de manera simultánea. Por tanto, los acuerdos se definen por los grandes países y bloques industrializados (EEUU, UE, Canadá, Japón...) con una participación muy pequeña de los otros países y menor aún de los movimientos sociales.

POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

Esto, en la práctica, supone la definición de acuerdos al gusto y semejanza de las corporaciones multinacionales, ya que éstas ejercen una fuerte presión de lobby permanente en las delegaciones de estos países y bloques de países.

Es a la luz de este dato que se debe reflexionar sobre el hecho de lo que es la OMC, a qué órgano se le otorga el derecho a legislar, ejecutar y resolver conflictos en asuntos tan importantes como lo son la soberanía alimentaria, los recursos genéticos, la tierra, los bosques, el agua... De hecho, sus acuerdos limitan las posibilidades de políticas agrarias comunitarias, estatales y regionales al estar subordinadas a las reglas que marca la OMC. La OMC marca las reglas de juego en el mercado globalizado sin reparar en sus consecuencias de tipo social, ambiental o de economías alternativas. De este modo los alimentos, derecho humano básico, son considerados una mercancía sujeta a negociaciones mediatizadas por los intereses de las multinacionales que dominan el comercio mundial, destruyendo la capacidad de producción de alimentos de las comunidades locales agrarias y campesinas.

La OMC y la agricultura

Fue en la última ronda negociadora del GATT antes de su transformación en OMC, cuando la agricultura apareció por primera vez. Los Estados Unidos y la Unión Europea (UE) aprovecharon esta oportunidad para reforzar su posición de monopolio en la producción y el comercio agroalimentario. La UE es, en materia agroalimentaria, la primera potencia importadora y la segunda exportadora a nivel mundial, detrás de EEUU.

La aplicación de acuerdo agrario internacional contemplaba tres tipos de medidas:

-Liberalización de mercados agrarios: los Estados se comprometieron a reducir, desde 1995 al 2000, en un 36% los derechos aduaneros a la importación de productos agrícolas procedentes del extranjero y a importar, en determinados productos (lácteos, cereales, carne...) un porcentaje mínimo del consumo de alimentos domésticos (3% en 1995 y 5% en el 2000).

-Menos ayudas a la exportación de productos agrarios: se obligó a los Estados a reducir progresivamente (de 1995 a 2000) las subvenciones a la exportación: disminución en un 21% del volumen de producción subvencionada para su exportación y en un 36% la cuantía de dichas subvenciones. Sin estas ayudas resultaría prácticamente imposible para la UE vender sus excedentes a precios



bajos de mercado mundial.

-Menos ayudas a la producción agraria: se decidió bajar las ayudas a la producción, en particular las que sostienen los precios, por considerarse competencia desleal con productores no ayudados de otros Estados. En este contexto, las ayudas se clasificaron en tres cajas:

- La caja amarilla, referente a las ayudas que van directamente a la producción a través de apoyar el precio, cuya cuantía se decidió reducir en un 20% de 1995 a 2000;

- La caja azul, que abarca ayudas indirectas a la producción (en la UE son las ayudas directas de la Política Agraria Común -PAC- y en los EEUU los "deficiency payments", que son ayudas que compensan la diferencia entre los precios mundiales y los precios objetivo fijados por EEUU). Esta caja fue creada específicamente para proteger las políticas agrarias de EEUU y de la UE y no fueron sometidas a reducción;

- La caja verde, cuyas ayudas no tienen efecto sobre la producción agraria (medidas agroambientales, a zonas desfavorecidas...), que quedan libres de restricciones.

Así, al liberalizar la agricultura se autoriza la entrada libre de mercancías alimentarias extranjeras, con el riesgo de que los productos importados (caso de ser más baratos) reemplacen a la producción local y que la población agraria sea privada de una fuente primordial de ingreso. Se permite que las exportaciones -sosteni-



· La pérdida de puestos de trabajo en el sector agrario: hay un incremento de la expulsión de la población rural desde el campo a las ciudades a causa de la "liberalización".

· Un aumento en la dependencia de la población agraria en insumos importados de fuera de sus explotaciones o entorno, y, por ende, un mayor dependencia en agentes económicos externos al sector agrario.

· Una mayor búsqueda de cantidad de producto a corto plazo, a detrimento de la calidad de los alimentos.

· Mediante la OMC, las corporaciones de empresas están imponiendo la ingeniería genética. Por ejemplo, al reglar la OMC las importaciones de soja, y al no garantizar la segregación entre soja GM y no GM, los mercados europeos están siendo forzados a aceptar soja genéticamente modificada para alimentación ganadera.

das con ayudas en EEUU y UE- puedan provocar el deterioro y destrucción de las economías y culturas campesinas y alimenticias del país destinatario, con todo lo que ello significa.

Por otro lado y aunque el comercio mundial de los productos agroalimentarios no llega al 6% del total, las consecuencias de los acuerdos de la OMC sobre el mismo van mucho más allá, porque condicionan la agricultura y políticas agrarias de todos los Estados. Los principales resultados o impactos de la liberalización de los mercados, a través de facilitar la importación y exportación de los productos agroalimentarios, han sido:

· Una reducción de los precios agrarios, una intensificación de la producción y consecuentemente una concentración de los factores de producción (tierra, agua, semillas) en pocas manos, principalmente de grandes empresas.

· La intensificación de la producción ha aumentado, por su parte, el grado de impactos ambientales negativos de las prácticas agrarias (erosión, pérdida de biodiversidad natural y agraria, contaminación acuática y edáfica, sobreexplotación de acuíferos...).

· La extensión del derecho y la práctica de la privatización de germoplasma, también principalmente en manos de grandes empresas.

· La homogeneización de modelos, conocimientos y prácticas agrarios y alimentarios.

La OMC ha potenciado el predominio de un modelo de agricultura industrial, alentado por las distintas políticas agrarias de cada país o bloque de países, con repercusiones negativas en el empleo, el medio ambiente, las culturas y la calidad alimentaria.

En el Sur (países en desarrollo) ha traído consigo pobreza en el medio rural y una pérdida brutal de empleo campesino, provocando grandes migraciones a las ciudades, además de una traslocalización de las producciones a unas zonas concretas, donde se ha impuesto un modelo de agricultura productivista y monofuncional orientada a la exportación.

En el Norte (países desarrollados), los efectos han ido en esa misma dirección, aunque con otra intensidad, y, en general, se han traducido en una merma de la renta agraria y una creciente dependencia de las ayudas



POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

directas, junto a la aparición de "cazaprimas" y especuladores de ayudas ajenos al sector, más la pérdida de puestos de trabajo. Además, en la UE, la distribución de las ayudas públicas es injusta y desigual, favoreciendo a las explotaciones más grandes e intensivas; así, el 4% de las personas receptoras de ayudas acapara el 40% de las mismas.

Las máximas favorecidas de este panorama han sido, y son, las grandes transnacionales agroalimentarias y agroquímicas, principalmente porque las reglas de la OMC destruyen los modelos agrarios que no dependen de dichas empresas en producción ni consumo de alimentos, a la vez que fomentan aquellos modelos y prácticas que aumentan sus ventas de insumos (semillas, productos químicos...) garantizan su control sobre los circuitos de comercialización de alimentos.

EEUU y la UE (Unión Europea) son las potencias que tienen más poder y responsabilidad en este doble proceso de destrucción de determinados modelos agroalimentarios (generalmente favorables a la agricultura duradera y la soberanía alimentaria) y fomento de otros que generan fuertes dependencias respecto a las empresas multinacionales.

La VI Conferencia Ministerial de la OMC: Hong Kong, diciembre 2005

Durante la VI Conferencia Ministerial de la OMC, llevada a cabo en Hong-Kong del 13 al 18 de diciembre de 2005, fue convenida la Declaración Ministerial. El Director General de la OMC, Pascal Lamy, y algunos países miembros, celebraron el momento como un paso importante hacia la culminación de la Ronda Doha de negociaciones comerciales. Las expectativas fueron disminuyendo constantemente antes de la conferencia y hubo pocas sorpresas en el resultado final. Los países en desarrollo, a pesar de sus distintos intereses, actuaron solidariamente al mantener una postura común en una rueda de prensa durante la reunión ministerial. De esta manera, dieron a conocer al mundo su interés de trabajar conjuntamente para corregir las desigualdades del sistema multilateral de comercio. Esta colaboración entre países en desarrollo resistió con éxito algunas demandas de los países desarrollados, contribuyendo así a un cambio gradual pero evidente en el equilibrio de poder que domina las negociaciones comerciales. Los países en desarrollo pudieron influenciar levemente algunos elementos del Proyecto de Declaración Ministerial enviado a Hong-Kong, logrando así reflejar algunos de sus intereses ofensivos y defensivos.

Por ejemplo, la Declaración Ministerial final contiene una fecha límite para las subvenciones a la exportación agrícola, 2013. Dicha declaración establece la necesidad

de reforzar las medidas disciplinarias aplicadas a los programas de ayuda alimentaria (ésta medida en caso de ser aceptada afectaría principalmente a Estados Unidos, país que provee alrededor del 60% de los recursos globales de ayuda alimentaria); mejora el lenguaje sobre los Productos Especiales (PE) y el Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE); y debilita de cierta forma el intento, por parte de algunos países, de empujar las negociaciones de servicios hacia un enfoque que apoye la adopción de una fórmula única, que se adapte a todos los países.

A pesar de estos esfuerzos, la fecha límite para las subvenciones a la exportación constituye una oferta insuficiente (esta medida, de todos modos, es consistente con las reformas internas llevadas a cabo por la Unión Europea) y fue alcanzada tras significativas concesiones acordadas por los países en desarrollo. Ha quedado claro que ni la Comisión Europea (CE), ni los Estados Unidos, harán más concesiones en el terreno agrícola de lo que ofrecen actualmente (incluso si sus ofrecimientos actuales no ayudaran a resolver los principales problemas agrícolas, tales como el dumping). En cambio, los Estados Unidos y la CE continuarán haciendo demandas de gran envergadura en cuanto al acceso a mercado en agricultura, productos industriales, recursos naturales y servicios.

El trato resulta desfavorable para los países en desarrollo. La Declaración Ministerial ha ignorado todas las promesas de desarrollo contempladas durante el lanzamiento de la Ronda de Doha en 2001. Por el contrario, conduce a la ronda cada vez más lejos de sus objetivos de desarrollo iniciales tal como lo hizo el Marco adopta-



do en julio de 2004.

En la Declaración Ministerial de Hong Kong se hace referencia a este conjunto de problemas como las "cuestiones relativas a la aplicación". Los países en desarrollo pidieron el reforzamiento de las medidas de trato especial y diferenciado así como una reforma al Acuerdo de Agricultura para tratar las inequidades estructurales en el comercio agrícola.

Años después, las "cuestiones relativas a la aplicación" casi han desaparecido del programa de las negociaciones comerciales; el trato especial y diferenciado ha sido reducido a solamente cinco propuestas para los países menos adelantados y las proposiciones de reforma al Acuerdo de Agricultura corren el riesgo de crear nuevas desigualdades. De esta manera, en lugar de que el desarrollo constituya la base de la Ronda de Doha, el objetivo de desarrollo ha sido reducido a una medida superficial comprendida por el "paquete de desarrollo", el cual aplica solamente a países menos adelantados (PMA). Para el resto de los países en desarrollo, el objetivo meta de desarrollo es el incremento del acceso a los mercados de los países desarrollados, principalmente en el sector agrícola. A cambio, los países en desarrollo han dado su acuerdo a elementos importantes que dan forma al siguiente paso de las negociaciones en el comercio de servicios y el Acceso al Mercado para los Productos no Agrícolas (NAMA). El hecho de acceder a la fórmula suiza en NAMA aceptar las negociaciones plurilaterales en servicios ha arrebatado a los países en desarrollo concesiones de liberalización cada vez más amplias.



La Declaración Ministerial continúa limitando el espacio de los países en desarrollo para la formulación de políticas que les permitan forjar su propio camino hacia el desarrollo. Al mismo tiempo, impide acabar con la hipocresía actual mediante la cual los países desarrollados determinan los sectores a liberalizar, cuándo y en qué porcentaje. La apertura de las economías de los países en desarrollo, tal como es impulsada por los países desarrollados, la Secretaría de la OMC, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, es simplemente inconmensurable con las necesidades de los países en desarrollo. En lugar de avanzar hacia resultados que favorezcan el desarrollo, la Declaración Ministerial se aleja aún más de las reformas necesarias para corregir las inequidades estructurales dentro de la OMC y limita el espacio nacional para formular políticas que permitan responder a la

necesidad de crear empleos, bienestar y redistribución del ingreso.

Los miembros de la OMC lograron muy pocos avances en las negociaciones de comercio agrícola en Hong Kong. Los gobiernos fueron incapaces de establecer fechas para la concreción de las listas de concesiones, compromisos y modalidades. En cambio, los miembros se impusieron una nueva fecha límite, el 30 de abril de 2006, para llegar a un acuerdo sobre algunos elementos de las modalidades. La fecha para la eliminación de subvenciones a la exportación, 2013, fue la única sobre la que se formularon acuerdos en Hong Kong. Esta fecha coincide con la fijada por la UE para eliminar sus propias subvenciones a la exportación, mediante una reforma interna a su Política Agrícola Común. La fecha límite del subsidio a la exportación depende también de muchas negociaciones difíciles todavía pendientes.

Los movimientos anti OMC

Por cada Cumbre Ministerial o reunión mini-ministerial que ha habido hasta la fecha se han realizado movilizaciones paralelas con el objetivo de hacer fracasar esas cumbres y deslegitimar de una vez por todas la Organización Mundial de Comercio. Desde Seattle en 1999 hasta Hong Kong pasando por Doha (Qatar) y Cancún (México) movimientos de campesinos y campesinas, sindicatos, movimientos sociales, ONG, se han organizado para que no avancen las cumbres. Han fortalecido sus alianzas a nivel mundial y mientras se desarrollaban esas Cumbres ha habido manifestaciones en los puntos más importantes del mundo, empezando desde Euskal Herria hasta el mismo Hong Kong. No han

POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

cesado en su lucha, y no cesarán, dicen no haber hecho más que empezar.

Una de las organizaciones que más afectada se ha visto y que más gente ha movilizado hasta la fecha es la coordinadora mundial de organizaciones agrarias Vía Campesina. Esta coordinadora la conforman 97 organizaciones campesinas de 43 estados y 4 continentes (África, América, Asia y Europa). La Vía Campesina reivindica la necesidad de la agricultura fuera de la OMC. EHNE (Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna) participa activamente a través de la Coordinadora Campesina Europea (CPE) en la Vía Campesina, que hoy por hoy es la referencia más importante de oposición a este proceso en el capítulo agrario, y basa su lucha en dos reivindicaciones fundamentales:

- La exclusión de la agricultura de las negociaciones de la OMC
- El respeto al derecho de soberanía alimentaria de los pueblos para que decidan la política agraria que quieren sus ciudadanos sin perjudicar a terceros países

Estas reivindicaciones significan:

- Sacar de la OMC toda negociación relativa a las áreas de producción y comercialización de alimentos.
- Crear mecanismos genuinamente democráticos para regular el comercio de alimentos que respeten la soberanía alimentaria en cada país.
- Llevar a cabo un análisis en profundidad de las consecuencias para la población agraria, la producción de alimentos y la sociedad.
- Asegurar la soberanía alimentaria de todos y cada uno de los países, dando prioridad a la producción de alimentos para su población, los aspectos sociales y el medio ambiente.
- Dar a cada país el derecho a definir su propia política agraria para solucionar sus necesidades internas.
- Permitir a los países el derecho a establecer criterios adecuados de calidad alimentaria en relación con las preferencias de su población.



Y para conseguir esto hay que,

- Anular toda discusión sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), aún no aprobado.
- Cancelar la obligación de aceptar una importación mínima del 5% del consumo interno.
- Paralización del dumping (venta por debajo de los costes de producción). Protección de la producción de alimentos básicos internos.
- Prohibir la biopiratería y las patentes sobre la vida (de animales, plantas y partes del cuerpo humano), incluyendo la prohibición del desarrollo de variedades estériles mediante la ingeniería genética.

Hasta la fecha, la OMC, o los gobiernos dominantes en la OMC no han hecho el más mínimo esfuerzo para atender las inquietudes de los millares de campesinos y campesinas y otras personas y organizaciones que protestaron en Cancún (y antes en Seattle...) para exigir que se respete su derecho la soberanía alimentaria y a un sustento de vida.

Vía Campesina considera que el debate sobre agricultura debe hacerse fuera de la OMC, aprovechando otros foros multilaterales de las Naciones Unidas (UNCTAD sobre comercio y desarrollo, FAO sobre alimentación y agricultura, PNUMA sobre medio ambiente) y ha de centrarse en la soberanía alimentaria de los pueblos y no en el comercio. La agricultura es la principal fuente de empleo de la mayoría de los pueblos del mundo, especialmente en los países en desarrollo. No puede quedar cautiva de los intereses de lucro de una minoría. Es fundamental la forma democrática de toma de decisiones a nivel regional, nacional y local para garantizar la seguridad alimentaria, el empleo digno, la salud y el respeto por el medio ambiente.

3-LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) EN LA UNIÓN EUROPEA

El objetivo clave de la creación de la Comunidad Económica Europea en 1957 y de su prioritaria política agraria común (PAC) que entró en vigor en 1962, fue promover la producción agraria para garantizar el abastecimiento a la población tras el desastre de la II Guerra Mundial.

Las normas y procedimientos que rigen la Política Agraria Común se recogen en los artículos del 38 al 47 del Tratado de la Unión Europea. Asimismo, es la Comisión Europea la responsable de la iniciativa y la formulación de las propuestas de la PAC. Por otra parte, el



Consejo de Ministros y Ministras (que representa a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE) es el órgano que toma las decisiones y establece así las directrices de la PAC. Respecto a la preparación de las reuniones del Consejo de Agricultura los Ministros/as son asistidos por el Comité Especial de Agricultura (CEA). Para que el Consejo de Ministros y Ministras pueda adoptar una decisión tomar alguna medida, el Parlamento Europeo debe dar antes su dictamen sobre las propuestas normativas de la Comisión. Por otro lado, el Tribunal de Cuentas es un órgano consultivo independiente cuya función es supervisar el buen uso del presupuesto de la Unión, por lo que también supervisa la PAC. Finalmente y para acabar este recorrido institucional hay que mencionar el Comité Económico y Social -que representa diversas actividades de índole económico y social- y el Comité de las Regiones -representante de las regiones de la UE- que teniendo una función consultiva periódicamente preparan dictámenes sobre cuestiones agrícolas.

Otro objetivo inicial de la PAC era el mantenimiento de las rentas de los activos agrarios, algo que se ha ido incumpliendo cada vez más notoriamente en sus sucesivas reformas (1992, Agenda 2000, y última reforma de 2003 a aplicar a partir de 2006 en el Estado español), porque en todas ellas las ayudas no han compensado la pérdida derivada de las bajadas de precios que han sufrido la inmensa mayoría de explotaciones agrarias, especialmente las familiares y de reducido o mediano tamaño.

Última reforma

La última reforma de la PAC, maquillada como social y medioambientalista, es en todo caso un paso más en la industrialización de la agricultura y la desaparición de la agricultura familiar. Esta reforma mantiene la prioridad de impulsar una agricultura competitiva en el marco de los mercados internacionales mediante una política de

RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN

DE LA PAC Y SUS LEYES

- El Tratado de Roma inició la Política Agraria Común en 1957; su primer objetivo era aumentar la producción agraria para lograr la autosuficiencia en los alimentos.
- Los años siguientes se inició la carrera por la productividad y se impulsaron las ayudas financieras para las depreciaciones.
- A mitad de la década de los 70 empezó la exportación de los excedentes y eso produjo un inminente descenso de los precios, tanto en la producción como en el consumo.
- El mandato económico a corto plazo ahogó la evolución del empleo agrario y el papel de los productores en la sociedad. Muchos pueblos se vaciaron ante la salida de los agricultores. Entre 1980 y 1989 Europa perdió 3 millones de campesinos activos. En Francia el 80% de la producción está en manos del 20% de agricultores. Desde la década de los 80, se está evidenciando que el agua y la tierra son recursos a proteger de la excesiva utilización y la contaminación.
- A causa de las políticas de dumping, los excedentes agrarios desequilibran las economías locales de todo el mundo. 800 millones de personas padecen desnutrición y las consecuencias que de ella se derivan.

POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

precios bajos; y tras ella quiere esconder -al igual que EEUU- unas ayudas disfrazadas de ecocondicionalidad o acciones agroambientales, que cada vez están más deslegitimadas en dicho marco.

Así las cosas y siendo la exportación a bajos precios el objetivo prioritario de la reforma, se teme que que a medio plazo la misma conduzca a la desaparición del apoyo público a la agricultura europea.

En la reforma de la PAC no hay ni una sola mención a la palabra "multifuncionalidad", olvidada repentinamente; y de empleo se habla muy poco y ninguna vez de empleo agrícola. Se refiere sólo al empleo rural, relacionado con la industria y el turismo. Por contra, se menciona constatemente el medio ambiente, que es, al parecer, la nueva excusa y coartada para convencer a la opinión pública y a los Estados miembros de la UE.

Pero esta imagen agroambientalista que se quiere dar no tiene ninguna credibilidad, cuando resulta que no se plantea ninguna medida para luchar contra los modelos de producción agraria intensivos e industriales, que incluso han empezado a penetrar en campos como la agricultura ecológica y las denominaciones protegidas, y que son generadores y responsables de los verdaderos problemas ambientales. Tampoco recoge estrategias concretas en relación con los problemas que supuestamente le preocupan (escándalos alimentarios...), es decir, para garantizar la seguridad alimentaria. Asimismo, se excluye de la propuesta de reforma de la PAC los sectores de frutas y hortalizas, porcino, pollos..., que son básicos en una estrategia de recupe-



REPARTO INJUSTO

DE AYUDAS

Dosieres recientes de la Comisión Europea certifican que el 50% de las ayudas agrarias de la Unión van a manos del 5% de los receptores de ayudas. Esta diferencia injusta, en lugar de corregirse, se acentúa y perpetúa.

Datos más recientes evidencian aún más esta injusticia. Tomando como base las cifras de la Comisión Europea, un estudio del Instituto de Estudios Políticos de París explica que menos del 1% de las grandes explotaciones agrarias de Francia (2.530) recibe más ayuda que el conjunto de las explotaciones pequeñas (182.270 explotaciones, el 40% del total). En Francia, el 15% de los receptores de ayudas obtiene el 60% de las mismas; por contra, el 70% de receptores recibe sólo el 17% de las ayudas. En 2004 al menos 24 explotaciones recibieron cada una ayudas por un valor superior a 150.000 euros. El triste récord lo ostenta una explotación de arroz del sur de Francia, que obtuvo 866.290 euros por una extensión de 1.733 hectáreas.

El reparto injusto de las ayudas es una realidad que no ha cambiado desde el propio nacimiento de la Política Agraria Común. Desde el inicio se ha decantado a favor de las grandes explotaciones. La última reforma de la PAC, aprobada el 26 de junio de 2003, ha dado otro paso más en ese sentido respondiendo al mandato de la Organización Mundial del Comercio para liberalizar la agricultura. Puede ser la antesala de la desregulación total de la producción y el mercado, esto es, la desaparición definitiva de la propia Política Agraria Común.

ración de la soberanía y seguridad alimentarias. Por otra parte, la bajada de los precios de los cereales supone una ayuda indirecta a la ganadería intensiva e industrializada, y, por contra, no se apuesta por facilitar una producción de oleoproteaginosas y legumbre, muy deficitaria en la UE.

La reforma de la PAC sigue potenciado un mercado agroalimentario basado en productos excedentarios con precios por debajo de los costes de producción y un proceso de concentración y especialización agraria en las zonas productivas más ventajosas, que se desarrolla a gran velocidad y que supone la discriminación y marginación de la mayor parte de las zonas rurales, a las que se quiere despojar de su carácter agrario con los graves problemas sociales que ello acarrea en cuanto a pérdida de empleo, beneficio medioambiental y calidad alimentaria. Dicho de otra manera, se plantea la desaparición de la agricultura familiar y campesina.

Los elementos claves de la últi-

ma reforma de la PAC son:

Profundizar en precios bajos y ayudas desacopladas parcial o totalmente: como supuesta compensación de unos precios bajos, una parte o la totalidad de las ayudas según sectores serán desacopladas o desvinculadas de la producción, otorgadas a la explotación o a la tierra, de modo que no tendrán relación con la actividad agraria y en las que se podría producir o no lo que se quisiera. Es decir, se opta por dar prioridad a la propiedad sobre la actividad, lo cual ocasionará graves impactos

(especulación, ayudas a sujetos extra-agrarios...) y supondrá la concentración e industrialización de la producción en las áreas donde se produce más barato. La mercantilización de las ayudas acelerará la derivación de éstas a manos no agrarias y que no trabajan la tierra. Se teme que el desacoplamiento sea el principio de la desaparición de las ayudas a la agricultura.

Ecocondicionalidad: la ecocondicionalidad de las ayudas que conlleva la reforma no tiene ninguna relación con una reducción del empleo de productos tóxicos ni de prácticas agresivas con el medio ambiente, y sí se puede convertir en un mecanismo que provoque una drástica desaparición de explotaciones. Por otra parte, el sistema de ayudas propuesto supondrá para el activo agrario la obligación de realizar una auditoría anual y, por tanto, una enorme burocratización de todas las actividades de la explotación y una mayor dependencia del exterior.

Modulación: la modulación de la reforma es en realidad una reducción lineal de las ayudas a razón de un 3% anual hasta llegar al 20% en 7 años a partir de la percepción de 5.000 euros anuales. En este marco, el segundo pilar de la PAC (desarrollo rural), al cual se dirigiría el dinero derivado del recorte de las ayudas, se convertirá en una especie de ambulancia de urgencias, con medidas probablemente más populares, pero poco efectivas ante el panorama de deterioro agrario general y, además, cofinanciadas entre la UE y el Estado correspondiente, con lo que se favorecería la descohesión regional o agravios comparativos entre regiones.



¿Qué recoge la última reforma?

Debe valorarse en principio positivamente la condicionalidad de las ayudas directas tratándose de condiciones sujetas a requisitos legales (cumplimiento de la legislación vigente) y a unas "buenas condiciones agrarias" relacionadas con las técnicas de producción aplicables. Se trataría, de que esta vez se aplique de verdad lo que ya era una obligación desde la reforma de la Agenda 2000, pero que hasta ahora había conocido una puesta en marcha escasa e irregular.

El núcleo central de la reforma propuesta es el pago único por explotación desvinculada a la producción. Desde el punto de vista de la multifuncionalidad la valoración es negativa, ya que los propios estudios de impacto que originará este sistema, encargados por la Comisión, reconocen una caída de la producción y del empleo, que repercutiría negativamente sobre el medio

rural. Esto es, esta Reforma desvincula las ayudas no sólo de la producción sino también la desconecta del trabajo agrario que produce los beneficios ambientales y territoriales que están en la base de la multifuncionalidad.

La desaparición del tejido social rural sería irreversible en un horizonte temporal razonable, y no cabría esperar una recuperación suficientemente rápida del capital humano y productivo de la agricultura ante situaciones de crisis, por lo que su mantenimiento es imprescindible para asegurar la estabilidad de los abastecimientos. En este tejido hay que destacar la importancia de las mujeres ya que representan uno de los pilares básicos de la familia.

Desde el punto de vista de la función ambiental, la imposición de las buenas condiciones agrarias puede frenar algunos de los efectos negativos de los pagos

únicos sobre el abandono de la tierra ya que se exigirá algunas condiciones para evitar la degradación de las tierras, en todo caso no tendría nada que ver si se comparara con el mantenimiento de una ayuda vinculada al trabajo agrario.

Estos pagos desacoplados a la producción provocarán mayor abandono en las zonas menos productivas

y por lo tanto sus efectos para el desarrollo rural serán importantes. Y aunque cada Estado miembro pueda tener la posibilidad de establecer ciertas medidas para paliar estos efectos, no resuelve el problema básico de las desigualdades entre regiones y Estados en el conjunto de la UE.

Otra PAC es posible

Los sindicatos agrarios europeos, así como diversos movimientos sociales, etc reivindican la multifuncionalidad en la agricultura, virtud esta de la agricultura campesina, sostenible o duradera. Ha sido un concepto utilizado por las instituciones europeas para justificar reformas de la Política Agraria Común pero que a la hora de la verdad no la han aplicado ni respetado. Este hecho ha generado, y a día de hoy continúa generando, confusión en la población campesina y consumidora.

Cuando se habla de agricultura multifuncional ésta se refiere a la multitud de funciones que la agricultura cumple, concretamente en los ámbitos de:

POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

- Producción, ya que produce alimentos y materias primas.
- Medio ambiente, porque protege el medio ambiente, los recursos naturales, y configura el paisaje agrario.
- Territorio, ya que mantiene el equilibrio territorial, mantiene el tejido económico y social de las zonas rurales.

Hoy la multifuncionalidad aparece como contrapeso a la tendencia de liberalización de los mercados y desmantelamiento de las ayudas a la agricultura.

Desde el punto de vista económico, la multifuncionalidad se liga con la producción conjunta y con la presencia de bienes públicos y externalidades positivas que el por el mercado no remunera adecuadamente y que desaparecerían o disminuirían sin la intervención de los poderes públicos. Así las y los economistas agrarios han mostrado que la realidad multifuncional de la agricultura es compleja y que existen contradicciones entre las diferentes funciones no principales de la actividad agraria, por lo que solo un análisis detallado de los instrumentos aplicables puede dar luz sobre sus ventajas e inconvenientes, sin que puedan hacerse afirmaciones genéricas aplicables en cualquier circunstancia y lugar.

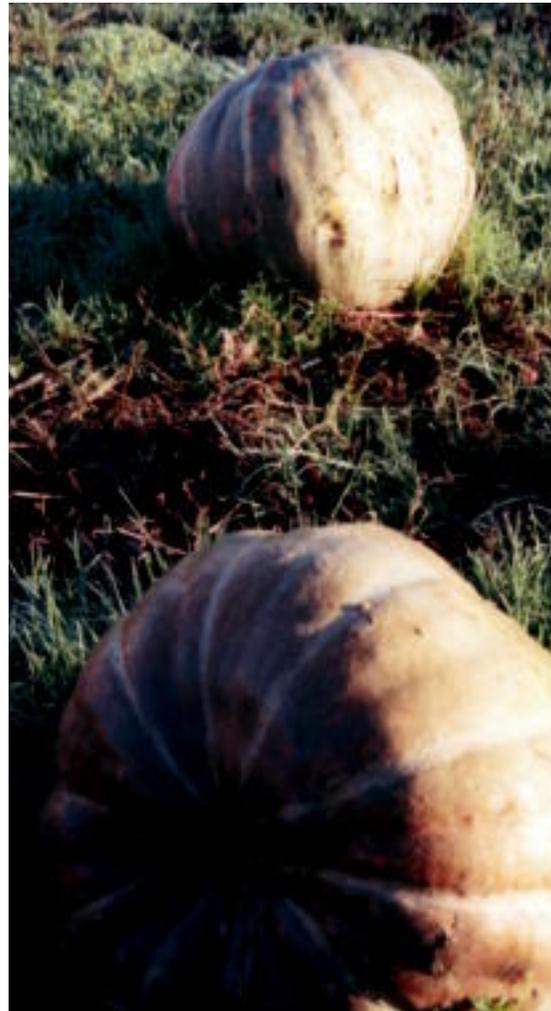
No es suficiente con analizar la agricultura en su conjunto, ni siquiera sectores particulares; hay que descender al detalle de cada sistema productivo. Sin embargo, el factor común es la constatación de que los efectos multifuncionales de la actividad agraria están ligados a su dependencia de la tierra y a la dispersión de la producción en muchas unidades pequeñas diseminadas por el territorio. Esta vinculación con la tierra está en la raíz de muchos bienes públicos y externalidades generadas, tales como la preservación de los recursos naturales, el mantenimiento de los paisajes agrarios y la contribución al equilibrio territorial y al desarrollo rural.

La PAC en el Estado francés, el Estado español y

Euskal Herria:

Los sindicatos agrarios CPE (Confédération Paysane Européenne), COAG (Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas) y EHNE (Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna) hacen una lectura similar de las afeciones de la PAC en sus territorios.

Defienden a capa y espada la multifuncionalidad de la agricultura y para ello reivindican una política que proteja y apoye la explotación familiar campesina ligada a



la tierra, ya que consideran que es el único modelo productivo que puede satisfacer las demandas de la sociedad en lo que a calidad alimentaria y soberanía alimentaria se refiere, por un mundo rural vivo y por el respeto al medio ambiente. Para conseguir estas reivindicaciones ven necesarios unos mínimos de los que debe partir esta política:

Prioridad al mercado interior

La vocación de la agricultura europea es, primero, abastecer el mercado interior, lo que significa:

- El rechazo del dúpung (precios por debajo de costes de producción) a la exportación y a la importación;
- La puesta en tela de juicio de los acuerdos y las políticas de EEUU y de la Organización Mundial del Comercio;
- La preferencia comunitaria (arancel a la importación) con costes que permitan una producción sostenible (ecológica y socialmente) en la región más oportuna de la UE (no aplicable en el caso de modelos agrarios insostenibles en términos ambientales y socio-económicos);



- La supresión de las restituciones (ayudas) a la exportación.

Precios, ingreso campesino

El ingreso agrario debe basarse principalmente en la venta de los productos de la explotación, con precios agrarios orientados por las medidas externas. En las regiones agroclimáticamente desfavorecidas, el FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) pagaría complementos de precios reunidos en una única ayuda directa por explotación, modulada y topada por activo y que tenga en cuenta las diferentes producciones de la explotación.

Control de la producción, formas de producción

La situación actual exige medidas de desintensificación obligatorias en las explotaciones demasiado intensivas con un período de transición y una ayuda a la adaptación para las explotaciones pequeñas. Por ejemplo :

- Relación entre ganadería y suelo (densidad máxima por hectárea de superficie forrajera); abandono progresivo de la ganadería "sin suelo",
- Aplicación estricta de la directiva relativa a los

nitratos;

- Prohibición de los antibióticos en piensos;
- Incitar a las explotaciones a depender menos de los insumos, a que sistematicen la rotación de cultivos, a que en el noreste de Europa sustituyan el maíz por mezclas hierbas/leguminosas;
- Ayudas al regadío solamente en zonas secas, cuando las capas freáticas no se encuentren en peligro, al igual que a los cultivos que necesiten regadío, y paralizar las ayudas públicas para el drenaje;
- Ayudas a aquellas explotaciones que respetan normas medioambientales más estrictas con objeto de preservar la biodiversidad;
- Normas en la ganadería que respeten el bienestar animal (prohibición de mantener los animales en batería, reducción del tiempo de transporte,...);
- Ayuda específica temporal a la producción de proteínas vegetales en las explotaciones ganaderas;
- Formación, divulgación e investigación orientada hacia una agricultura campesina familiar.

Sin embargo, para evitar crear nuevas medidas y prevenir los excedentes coyunturales, es preciso combinar dichas medidas con herramientas de control de la producción. Esto no significa obligatoriamente que haya cuotas de producción por explotación.

Asimismo, es fundamental prohibir por completo la producción e importación de transgénicos (OGM) en los procesos de producción agrícola y de transformación agro-alimentaria. Igualmente se deben prohibir las patentes de seres vivos, así como las harinas animales, incluso para la alimentación de los cerdos y aves.

También se deben revisar los criterios de calidad a favor de la población consumidora. Es preciso ponerle fin al desvío industrial de unas denominaciones de origen protegidas, revisando el reglamento de 1992.

Los productos autorizados en la alimentación del ganado se deben inscribir en una lista positiva con etiquetado completo obligatorio de los productos y su origen. Todas las empresas deben ser jurídica y financieramente responsables de las consecuencias de sus prácticas industriales en la salud humana y animal, y de la protección del medio ambiente, lo cual implicaría, por ejemplo, responsabilizar a las empresas de producción

POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

de pienso en el escándalo de la EEBB (vacas locas).

Mercados regionales

El FEOGA y los Fondos estructurales deben respaldar los mercados locales y regionales, la venta directa y las pequeñas estructuras de transformación locales (en vez de reestructurar los mataderos y las grandes infraestructuras portuarias o viales).

La transformación artesanal de productos agrícolas, trabajo realizado en su mayoría por mujeres, necesita normas sanitarias distintas de las reglas que prevalecen en la industria.

Siempre se debe optar por la solución que permita disminuir la duración del transporte y proteger así el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

Por un mundo rural vivo

A no ser que se adopte una política voluntaria de instalación de agricultores/as, el campo se va a seguir vaciando de su población agraria, y para que eso no suceda hay que;

- Prohibir totalmente la comercialización de los derechos a producir;
- Poner fin a la obligación de compra de las explotaciones por cada generación sucesiva (esto se da en algunos países);
- Fijar topes de inversión en vez de superficies económicas mínimas para las ayudas a la instalación.
- Reconocer el trabajo que realizan las mujeres.

Para resolver el problema de la fuerte concentración regional de la producción agrícola de los últimos 40 años, es preciso volver a introducir las producciones autóctonas en sus regiones de origen (por sus condiciones agroclimáticas y culturales), que han disminuído poco a poco o desaparecido como, por ejemplo, la producción porcina y ovina en regiones hasta ahora desfavorecidas por la PAC.

La soberanía alimentaria, principio base del comercio internacional:

"La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos a decidir su política agrícola y alimentaria, sin dumping en contra de los terceros países." (Vía Campesina).

Abandonando las ayudas a las exportaciones, la UE se encontrará con los países del Sur en condiciones de negociación y de alianzas más favorables que con EE.UU./grupo de Cairns (ultraliberales). Podrá justificar mejor la preferencia comunitaria. Se debe prohibir cual-

quier forma de dumping directo o indirecto y, por consiguiente, es preciso denunciar el principio de desacoplamiento entre producción y renta. La OMC debe retirarse del sector agrícola y alimentario. Las negociaciones comerciales agrarias deben formular reglas de comercio equitativas. Se debe crear una instancia jurídica internacional independiente para solventar los conflictos comerciales.

Las afecciones de la última reforma de la PAC en

Euskal Herria

Para EHNE se ha pasado por una crisis seria de la política agraria común, y los Gobiernos de la UE tienen que ofrecer propuestas que respondan a las necesidades reales, tiene que resolver los problemas. Hay cuestiones que esta PAC no ha resuelto como por ejemplo; la destrucción de empleo. Esta es una política competitiva que está generando pérdidas de empleo agrario especialmente en la dimensión pequeña y familiar. Respecto a la seguridad alimentaria, continúa apoyando el modelo intensivo. No se enfrentan a problemas muy importantes que hay en las zonas intensivas de Europa. En Euskal Herria no va a ser fácil mantener un modelo productivo intensivo a bajo precio junto con un modelo de calidad y relacionado con el medio ambiente. Franz Fischler necesita proponer otra política agraria radical que cambie no sólo la estructura de las ayudas sino los objetivos. En el fondo su propuesta responde a las necesidades internacionales de la OMC y ese es un factor limitante. No es posible que Europa mantenga su prioridad a la exportación y la política productivista con la defensa de una agricultura relacionada con las necesidades de la sociedad y de los y las agricultores y agricultoras.

Hace falta un cambio fundamental, hay que cuestionar los acuerdos previos que no permiten a la UE cambiar sus políticas agrarias, hay que volver a una política de precios, donde el precio que cobra el agricultor o agricultora tenga una relación con los costos de producción. La última aplicación de la reforma que se ha hecho baja otra vez los precios de los cereales para favorecer la ganadería intensiva. Hace falta una política agraria nueva, diferente, que atienda a lo que la sociedad pide. Esto es fundamental porque a día de hoy la política agraria ha perdido legitimidad por los diversos escándalos alimentarios.

Además en la zona del Mediterráneo ya ha comenzado a crecer la comprensión de la globalización en la agricultura y especialmente en frutas y hortalizas genera



específica a la desintensificación. Hay mucha presión en el caserío para que se intensifique, para que se amplíe. Además también hay personas científicas y economistas que opinan que la intensificación genera problemas internos, no sólo bajada de calidad de vida y de mayor dependencia, sino también una economía menos viable. El tener más no garantiza tener mayor viabilidad en la explotación, y el ejemplo está en que hay explotaciones con menos vacas, con mejor uso de la tierra y sacando mayor rendimiento "mejor tres explotaciones pequeñas que una grande".

4-LA POLÍTICA AGRARIA DE ESTADOS UNIDOS CUESTIONADA (FARM BILL)

La Farm Bill es la Ley Agrícola de los Estados Unidos firmada el 13 de mayo del 2002. "Esta ley es generosa y brinda una red de seguridad a los agricultores sin alentar una sobreproducción o una bajada de los precios. La agricultura es la primera industria de nuestro país: el éxito de los agricultores y ganaderos norteamericanos es esencial para nuestra economía", con esta declaración del presidente de los Estados Unidos George Bush se firmó esta ley. Sin embargo, la promulgación de esta nueva ley generó gran indignación en muchos países de América Latina, gran exportadora de productos agrícolas, cuyo desarrollo depende en gran parte de las exportaciones al mercado estadounidense. Incluso a los países importadores no les convenció.

Algunos críticos de esta ley opinan que además de reemplazar la Ley agrícola de 1996 y deshacer muchas de las iniciativas que la ley del 96 tenía para hacer a los y las agricultores y agricultoras más independientes de los subsidios del gobierno, la consideraban una concesión al sector agropecuario para la obtención del voto rural de cara a las próximas elecciones. Otra crítica importante que se le hizo fue que a los que redactaron la ley les interesó principalmente defender a la población agricultora políticamente poderosa frente a eventuales fluctuaciones de precios.

Los programas de apoyo de la Farm Bill

Esta ley cuenta con distintos programas de apoyo:

unan serie de crisis a la baja; precios bajos, calidad social baja, problemas medioambientales...

En estos momentos, con la reforma en vigor, pueden salir las cuentas más o menos positivas, pero en la medida que esta política no tiene o pierde la legitimidad ante la sociedad la tendencia puede orientarse a que la Política Agraria Común desaparezca como instrumento de política solidaria en la construcción de Europa. Todavía no se sabe si a corto plazo podría tener una respuesta positiva o no, pero de cara al 2008 va a haber un gran recorte de las ayudas de no abordase el problema desde la raíz. Por todo esto es tan importante el tema del desacoplamiento de las ayudas, porque desacoplar las ayudas de la actividad no es solamente infravalorar el trabajo del campesinado sino que además es el generador de un mecanismo que no integra la actividad agraria, van a ser ayudas no integradas a la explotación.

Asimismo opina que la modulación debería ser obligatoria y que debería de tener unas prioridades claras sobre la creación de empleo, especialmente respecto a la instalación de jóvenes. Todo debe estar dentro de un modelo sostenible de producción. Las ayudas deberían ir modulas a la actividad agraria principalmente, incluyendo la actividad forestal.

En el caso de la PAC, para EHNE la trampa de la Comisión Europea es que muchas veces los razonamientos resultan interesantes y atractivos; el empleo, la seguridad alimentaria, desarrollo del mundo rural, pero luego los instrumentos y los mecanismos son completamente diferentes.

Por otra parte, señala que debería haber una ayuda

POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

pagos directos, pagos contra cíclicos (a productos específicos como el cereal), préstamos de asistencia para la comercialización y pagos para la deficiencia de préstamos (LDPs), programas de conservación y programas de apoyo a las exportaciones. Se estima que el monto de apoyo alcance los US\$ 180,000 millones desde la vigencia de esta ley.

Un estudio publicado en 2002 (Basco, Buccellato, Delich y Tussie, 2002) se analizó esta nueva Ley y sus implicaciones comerciales. Señala que la Ley establece que los pagos contra cíclicos sean hechos de acuerdo a lo cultivado en el año base para que reflejen los movimientos de precios de cada cultivo. Se trata de pagos claramente producto-específicos y dependientes de los precios, por lo que no cumplen la desconexión exigida en la llamada Caja Verde, que contiene los subsidios permitidos.

Por su parte, Bill Chirstiansen, presidente de la coalición estadounidense NFFC, miembro de Vía Campesina, afirma que esta reforma de la política agraria de EEUU aumenta considerablemente las ayudas directas a quienes producen, a un 62% más de dotación presupuestaria, pero no se corrige para nada su injusto reparto, de modo que el 10% de las explotaciones -las industriales- se lleva el 70% de las mismas. Asimismo, los bajos precios y la exportación sigue siendo la prioridad y el dumping (precios bajo costes con ayudas) su arma comercial. Cada semana se cierran 550 explotaciones en EEUU y hay un fuerte conflicto entre la agricultura familiar y la empresarial en manos de la agroindustria. La población agraria supone menos del 1% de la población activa de EEUU.



El citado estudio concluyó que:

- El análisis detallado de dichos pagos cíclicos muestra que las explotaciones agrarias van a recibir los pagos correspondientes a los diferentes cultivos de acuerdo con las superficies sembradas más recientemente. En otras palabras, los pagos se transforman en conectados o reconectados a la producción reciente. Este tema se convierte en un tema clave respecto al cumplimiento de las normas OMC en relación a los pagos desconectados, aún si fueran considerados desconectados hay un serio problema dada la magnitud de las distorsiones provocadas por el apoyo.

- La aplicación de subsidios contracíclicos, por su parte, ocasiona sobreproducción, lo cual deprime los precios y conduce a una suerte de sobrecolocación de cereal barato en el mercado mundial. Este tipo de competencia desleal implica serias amenazas a los productores agrícolas no sólo de América Latina, sino de todos los países en desarrollo productores de productos básicos. De hecho, estos programas de apoyo no sólo generan producción ineficiente sino que también favorecen comportamientos monopólicos.

- En definitiva, la Farm Bill 2002, aumenta el número de las herramientas de protección y mecanismos de ayuda al sector agrícola de los Estados Unidos, como asimismo los montos en relación a su predecesora (la Farm Bill 1996). Es muy probable que aisle a los granjeros-as/productores-as estadounidenses de las señales del mercado y deprima los precios internacionales de los productos básicos. Debido a la actualización de la superficie y los rendimientos base, la nueva normativa cambia la naturaleza de los pagos que realiza el gobierno, de desconectados a reconectados.

- Dada la característica de los mecanismos de apoyo utilizados, es probable que los fondos a desembolsar por la Farm Bill 2002 superen el límite consolidado en la OMC por los Estados

Unidos, si bien la ley autoriza al Secretario/a de Agricultura a realizar ajustes hasta el "máximo grado factible" para asegurar que no se excedan los compromisos.

- Más allá de la conformidad legal de la nueva ley agrícola, los países latinoamericanos continuarán sufriendo los costos asociados al efecto sobre los precios, en especial en lo referido a productos lácteos, cereales, oleaginosas, azúcar, y frutas cítricas, y a la incertidumbre asociada al resultado de la Ronda Doha.

El estudio parte de la base de que las exportaciones agrícolas de los Estados Unidos alcanzan el 25% de su producción agrícola, elevándose hasta 40% para algunos cultivos como es el caso del trigo. Los pagos para la eficiencia de préstamos (LPDs) y los pagos contra

cíclicos hacen que las exportaciones de los productos que reciben dichos pagos se vuelvan más baratas y las exportaciones se realicen subsidiadas en los mercados mundiales.

Dado que el ingreso garantizado significa retorno asegurado sobre todo lo cosechado, no existe ninguna razón para que la población agrícola de los EEUU deje de expandir su producción hasta el máximo posible y se despreocupe de si su cosecha va a encontrar un comprador a buen precio.

Así el estudio pronosticó que la sobreproducción desbordara al mercado y deprimiendo los precios, mientras que los ingresos de las explotaciones agrícolas estadounidenses se protegiesen por aún mayores LDPs y pagos contra cíclicos.

De todas formas, el punto central es que la aplicación de subsidios ocasiona la sobreproducción de productos, lo cual deprime los precios y conduce a una especie de dumping de cereal barato en el mercado mundial. Este tipo de competencia desleal que genera la Farm Bill 2002 implica serias amenazas a los productores y productoras agrícolas no sólo de América Latina, sino de todos los países en desarrollo productores de productos básicos.

De hecho, estos programas de apoyo no solo generan producción ineficiente, sino que también favorecen comportamientos

monopólicos. Como es el caso de las explotaciones de granos (cereal) y algodón, que de los más de dos millones de explotaciones que reciben subsidios del gobierno, apenas el 10% de ellas acapara el 67% de los 19.000 millones de dólares que se otorgan por año (Clarín, Suplemento Económico, 01/09/02).

Según las estadísticas del Departamento de Agricultura, estas explotaciones grandes usaron los cheques del gobierno para aumentar sus explotaciones mediante la compra de granjas vecinas y para aumentar su producción, deprimiendo los precios en el mercado mundial. Su negocio sigue siendo rentable porque la diferencia la pone el gobierno, vía los subsidios.

La población agraria productora de cultivos básicos de América Latina -que en general no cuenta con subsidios del Estado- se encuentra sin defensa ante las medidas

que distorsionan los mercados mundiales de granos (que están en sus niveles históricos más bajos). En este sentido los productos que se ven más afectados son: el trigo, el maíz, el sorgo, la soja, el maní, la cebada, la avena, el azúcar, y los productos lácteos.

Otra consecuencia de la nueva Ley Agrícola de los EEUU es que, al volver más baratos los precios de los productos básicos en el mercado doméstico, se proveen insumos baratos a la industria agroalimentaria consumidora de productos básicos. Uno de los casos destacables es el de las explotaciones de ganado vacuno, aves, cerdos y leche que tienen acceso a forrajes domésticos más baratos y a través de ello, aumentan su competitividad en mercados externos o desincentivan las importaciones de esos productos de otros países más eficientes.

A su vez, los principales productos subsidiados a través de cuotas de importación y aranceles elevados, mantienen, y en algunos casos profundizan, la protección recibida. Los productos con regímenes de contingentes

limitantes de la importación son: carne bovina, crema, leche evaporada, mantequilla, quesos, maní, chocolate, preparaciones para alimentación infantil, aceitunas, mandarinas, pasta de maní, helados, azúcar, tabaco, y algodón.

Los productos agrícolas subsidiados a través de aranceles elevados son: huevos, puerros, coliflor, brócoli, zanahoria, espárragos, apio, espinaca, maíz dulce, papas, champiñones, otros vegetales, aceite de soja, ciruelas, vegetales en

conserva, frutas cítricas, peras, duraznos, dátiles, jugo de naranja, jugo de limón, jugo de pomelo.

Por esto, la nueva Ley Agrícola reduce las escasas esperanzas de los países de la región respecto de una mayor apertura del mercado estadounidense a las exportaciones de América Latina. Los productos de mayor interés de los países de la región tales como azúcar, frutas cítricas, jugos de naranja de pomelo y de limón, manzanas, vegetales en general, maní, algodón, tabaco, tienen remotas esperanzas de mejorar el acceso al mercado de Estados Unidos.

Las consecuencias de la Farm Bill en América Latina

De todos modos, evidentemente, los impactos de la Farm Bill 2002 sobre las importaciones y las produccio-



POLITICAS CON VINCULACION AGRARIA

nes locales, resultan diferentes según los países:

- En el caso del trigo, Estados Unidos aumenta su competitividad frente a Argentina y Canadá en todos los mercados de la región. La nueva Ley también parece haber decidido dar batalla a Canadá en el mercado de trigos de alta calidad.
- Los subsidios al maíz y al sorgo afectan especialmente las pequeñas producciones locales de los países de la región cuyas producciones van a suplir el impacto y enfrentar dificultades para sobrevivir. Las grandes explotaciones regionales ven reducidos sus ingresos derivados de las exportaciones y la población consumidora local de los mismos se ve beneficiada por esos menores precios.
- Los subsidios a la soja afectarán principalmente a Brasil y Argentina que verán reducidos sus ingresos de exportación por los menores precios.
- Las producciones lácteas de todos los países de la región se ven afectadas negativamente por las nuevas regulaciones. El mantenimiento y profundización de los subsidios internos y a la exportación de productos lácteos, deprimirán aún más los precios internacionales. Las producciones menos competitivas de la región van a encontrar difícil continuar la producción porque los niveles arancelarios necesarios para ello podrían exceder los compromisos globales asumidos en la OMC.
- Las producciones locales de carne aviar se encuentran entre las más afectadas. El abaratamiento de los costos de los alimentos y los subsidios en general, aumentan la competitividad de las exportaciones estadounidenses de carne aviar, presionando para un ajuste de las producciones locales, especialmente en aquellos países que mantienen protección para el maíz y/ o el sorgo.
- Las exportaciones de preparados alimenticios, tales como los preparados de cereales para desayuno, aumentan la competitividad estadounidense desincentivando la producción local de los mismos.

Así, a efectos de conocer qué traen las políticas agrarias de algunos países miembros de la OMC, a pesar de profesar su acuerdo con la liberalización del comercio, se puede concluir que la Ley o Farm Bill 2002 de los EEUU:

- Aumenta las herramientas de protección y ayuda del sector agrícola de los Estados Unidos así también como las cuantías económicas en relación a su predecesora, la Farm Bill 1996.

- Aísla a las explotaciones agrarias estadounidenses de las señales del mercado y deprime los precios internacionales de los productos básicos.

- Cambia la naturaleza de los pagos que realiza el gobierno, de desconectados a reconectados, debido a la actualización de la superficie y los rendimientos base.

- Aumenta los fondos de apoyo, y por la naturaleza de los mecanismos utilizados, incumpliendo el límite de la MGA consolidada en la OMC.

A su vez, EEUU quiere sacar adelante el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) como instrumento para conquistar producciones y mercados en el resto del continente americano. El Movimiento Sin Tierra (MST) considera que el ALCA se trata de un acuerdo que permite a EEUU y sus multinacionales desarrollar sus intereses comerciales con absoluta libertad, sin impedimentos, ni fronteras, ni legislaciones estatales que controlen y sería la ruina de la agricultura campesina (ya muy castigada actualmente, como se pudo comprobar a través de los testimonios de las distintas organizaciones latinoamericanas) y significaría la imposición de un modelo productivo y comercial que sólo atiende a las necesidades de EEUU y no de cada país. La crisis existente ya en el mundo rural en América Latina es enorme, pero empeoraría aún más. Cabe recordar que, pese a los asentamientos que promueva el MST, la incorporación de campesinas y campesinos es cinco veces inferior a su desaparición.

Así, en los EEUU y la UE, la mayor parte de las ayudas se concentra en unas pocas grandes explotaciones (en



EEUU un 10% de quienes producen se lleva el 70% y en la UE un 7% recibe el 50% de las ayudas). Se dan más ayudas a la explotación que más produce, fomentándose el productivismo, de modo que las grandes explotaciones industriales y productivistas, responsables de la generación de excedentes, que hundan los precios, de la banalización de la producción y que utiliza masivamente productos químicos que contaminan la tierra y el agua, son las máximas beneficiadas de esta política de ayudas. Estas grandes explotaciones son cada vez mayores, pues van copando las producciones y mercados de las explotaciones que de modo continuo están abandonando y que no pueden sobrevivir con unos precios frecuentemente por debajo de los costes de producción y unas ayudas que no compensan la pérdida de renta. A menudo estas grandes explotaciones terminan convirtiéndose en filiales de grandes multinacionales, fenómeno muy extendido en EEUU. Así, cada semana desaparecen 4.000 explotaciones agrarias en la Unión Europea y 550 en Estados Unidos.

5-LA DIRECTIVA BOLKESTEIN

Como ya ha ocurrido y está ocurriendo con la agricultura ahora le ha tocado el turno a los servicios públicos que debido a las políticas neoliberales dominantes del mundo quieren que éstos también se conviertan en una mercancía.

LA DIRECTIVA DE LA UE RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR. TRANSFORMAR EUROPA EN UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Con la publicación en enero de 2004 de su propuesta de Directiva sobre servicios en el Mercado Interior, la Comisión Europea (CE) lanzó su más radical y completo ataque contra el estado del bienestar de la Unión Europea (UE). La propuesta proviene de la DG de Mercado Interior encabezada por el Comisario Frits Bolkestein, y abarca esencialmente todos los servicios. Los únicos servicios excluidos de su ámbito son aquellos suministrados por los Estados en cumplimiento de sus obligaciones sociales, culturales, educativas y judiciales en los casos en que "no haya remuneración". No obstante, dado que el acceso a un gran número de servicios públicos exige el pago de tasas, la mayoría de estas actividades cae dentro del ámbito de la Directiva.

La Directiva trata de alcanzar su objetivo de desregulación eliminando gradualmente las restricciones nacionales y socavando sistemáticamente las leyes nacionales por medio del así llamado principio del "país de origen". Una vez adoptada la Directiva, las empresas de servicios en la UE tendrán que obedecer solamente a los requisitos del país de origen donde radique su sede social. A los otros Estados Miembros (EM), en los que actúen o suministren servicios, no se les permitirá imponer restricciones o controles de ningún tipo. La Comisión pretende eliminar incluso el registro obligatorio en caso de que una empresa abra su negocio en otro EM. Consecuencia de todo ello es que el principio de país de origen elimina cualquier supervisión efectiva de la actividad empresarial en la UE. En el futuro, cualquier empresa podrá evitar pesadas restricciones nacionales, reinstalando su oficina registrada o estableciendo simplemente una oficina fantasma en otro Estado Miembro. De este modo se podrán sortear fácilmente y sin costos los convenios colectivos locales relativos al sueldo, los requisitos relativos a las calificaciones y los estándares



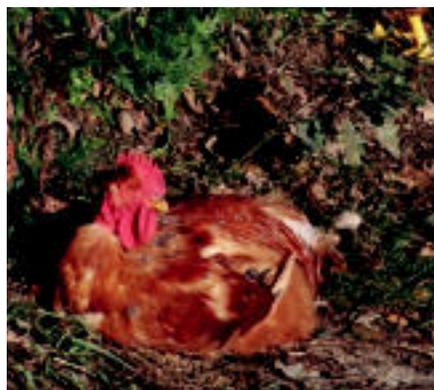
de protección del medio ambiente o del consumidor.

Como coronación de su propuesta de Directiva, la Comisión somete a los Estados Miembros a su tutela. No sólo tendrán que eliminar numerosos requisitos, sino que tendrán que lograr el asentimiento de los burócratas de la CE antes de adoptar cualquier tipo de nuevas medidas. Toda medida legal o administrativa que pretendan instaurar deberá someterse a Bruselas: "En el plazo de 3 meses desde la fecha de notificación, la CE examinará la compatibilidad con la ley comunitaria de cualquier nuevo requisito y, en su caso, adoptará una decisión relativa al EM en cuestión para que no la adopte o para que la derogue". Las prohibiciones introducidas por la Directiva atañen a todos los niveles administrativos (locales, regionales, estatales) y, en consecuencia, violan el principio de subsidiariedad arraigado en el derecho Comunitario. De este modo, la Directiva no sólo está perfeccionando el mercado interior, sino que está completando también el desmantelamiento de la democracia y de los logros sociales y democráticos conseguidos durante los últimos 200 años. Esto es la forma en que la CE, cuya legitimidad democrática es prácticamente inexistente, desafía el poder discrecional de las administraciones de los EM, instituciones democráticamente elegidas y controladas.

Con esta Directiva y otras similares, la CE está estableciendo las bases jurídicas para desmantelar el estado social a lo largo y ancho de la Unión Europea, convirtiendo sus políticas de privatización en Directivas de Bruselas. E incluso han logrado instaurar oficialmente su política neoliberal en la Constitución Europea que ahora debe ser ratificada.

Pese a todo lo anterior, la Directiva Bolkestein todavía no ha sido aprobada. Los sindicatos belgas están en la vanguardia de la lucha contra ella. También en otros países crece la indignación contra este gigantesco proyecto de desregulación. Incluso algunos representantes de los Gobiernos se muestran refractarios y querrían excluir numerosos sectores espe-

cíficos e introducir matizaciones generales. No obstante no se oponen a la Directiva como tal, que se enmarca en los objetivos de la Cumbre de Lisboa según los cuales la Unión Europea debe convertirse en la "economía más competitiva y dinámica del mundo, basada en el conocimiento, antes del 2010". Nadie menciona el precio que habrá que pagar para lograr ese objetivo: la desregulación total



La Directiva Bolkestein ya tiene detractores en la sociedad europea. Además, en Euskal Herria ya se han creado alianzas entre sindicatos y movimientos sociales para conseguir que fracase su aplicación. Asimismo, desde que salió a la luz se han venido realizando movilizaciones y ruedas de prensa para dar a conocer a la sociedad la envergadura y la magnitud de las consecuencias de esta directiva, en caso de ser aprobada. Por todo, el siguiente documento firmado por varios sindicatos de Euskal Herria es la prueba del comienzo de las movilizaciones contra la aplicación de esta Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.

Stop a la directiva Bolkestein!!

El 15 de Febrero tuvo lugar en Estrasburgo, en el Parlamento Europeo el voto en primera lectura del proyecto de "directiva relativa a los servicios en el mercado interior".

El objetivo de esta directiva es establecer un marco jurídico que suprima los requisitos y los criterios de precaución existentes para el establecimiento de las empresas extranjeras prestatarias de servicios en cualquier país de la Unión europea y la libre circulación de los servicios entre sus estados miembros. Los únicos servicios que quedan excluidos son los del aparato estatal (armada, policía, etc.).

Basada sobre el principio de país de origen, que se ha convertido en la "cláusula del mercado interior", este texto, en la lógica del Acuerdo General sobre comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, es una incitación a la competencia entre los Estados y pueblos; abre las puertas a la deslocalización de las empresas, la precariedad

6- CONCLUSIONES

de las condiciones laborales y el desmantelamiento del Estado de Bienestar, al facilitar la instalación de empresas en aquellos países de la UE donde la presión fiscal, las condiciones laborales y la legislación social o medioambiental estén bajo mínimos.

Se trata de una directiva que conlleva menos protección para las consumidoras y consumidores, pone en cuestión la diversidad cultural y tiende al desmantelamiento de las normas medioambientales y de sanidad pública. Un texto, en definitiva, que mercantiliza los servicios públicos, los supedita al interés de la empresa y el beneficio privado (especialmente el de las empresas multinacionales), y anula la capacidad reguladora de las instituciones democráticas y el derecho de todos los pueblos de Europa a la libre determinación, también en materia socioeconómica.

Aunque el proyecto suscitó una condena unánime de la opinión pública, lejos de abandonarlo, será debatido en el parlamento europeo para remitirlo al Consejo de la Unión europea donde se sientan los diferentes gobiernos de la Unión.

Ante esta situación es necesaria la movilización para hacer fracasar este proyecto, tanto a escala nacional como europea.

La movilización contra esta directiva es indispensable. Por eso desde Euskal Herria, los abajo firmantes, llamamos a la movilización

El Parlamento europeo adoptó el 16 de febrero en primera instancia la propuesta de directiva relativa a los servicios en el mercado interior, directiva Bolkestein. El documento adoptado se debe a un "compromiso" entre el Partido Popular europeo y el Partido Socialista europeo, y difiere sensiblemente del documento inicial de la Comisión Europea.

Más allá del hecho que lo complejo del derecho europeo salido de los tratados y modificado por sucesivas jurisprudencias del Tribunal de Justicia hace difícil garantizar una interpretación y requiere la confrontación de distintos puntos de vista con objeto de llegar a disponer de una apreciación que en el debate público sea inatacable.

Estas políticas neoliberales de total liberalización de la economía, de los recursos naturales, de la alimentación y los derechos sociales, de la mercantilización, la utilización como mercancías y que prioriza su comercialización por encima de cualquier consideración social o medioambiental quiere desarrollar estas decisiones principalmente en el marco de la OMC y ejecutar las mismas a través del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. De esta forma se entiende que las potencias hegemónicas (EEBB y UE) y sus valedores económicos (las multinacionales) estén queriendo desnaturalizar el carácter democrático y universal de la Carta Magna de las Naciones Unidas y fortalecer los espacios de decisión donde esta hegemonía sea más eficaz para sus intereses y más aún en las negociaciones de la Conferencia Ministerial de Hong Kong de diciembre del 2005.

La dirección de las empresas multinacionales más importantes hicieron público el mensaje que habían depositado en la Secretaria General de la OMC; que la OMC tiene que ser eficaz en la total liberalización bajo la amenaza de que si no lo fuera las empresas multinacionales descartarían a la OMC como institución de poder.

En lo que respecta a la agricultura, Europa está dispuesta a sacrificar su agricultura en aras a fortalecer sus intereses en la privatización de los servicios (educación, sanidad, agua y los recursos marinos incluidos) y a facilitar la penetración de la producción industrial en todo el planeta. Por todo esto, se entiende que los intereses de los gobernantes, mayoritariamente en la UE, permiten ese sacrificio de la política agraria y de la agricultura y que transformen los objetivos de la política agraria y rural, donde se ve que quieren fortalecer el modelo intensivo de carácter concentrado y especializado en pocas áreas en Europa, y perseguir una política de mantenimiento a través de una política de reservas naturales, parques, zonas verdes,... para mantener un paisaje diverso pero sin carácter agrario.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes principales: EHNE, Vía Campesina, Organizaciones No Gubernamentales, ONU y agencia informativa independiente IPS (Inter Press Service).

- Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, Market Access for Developing Country Exports-Selected Issues, Septiembre, 2002.
- Bouzas R., Gossis P., Soltz H., Pagnota E., Las relaciones comerciales Argentina-Estados Unidos en el marco de las negociaciones del ALCA, CEPAL, Buenos Aires, 2002.
- Jonas Kasteng y José Luis Cordeu, "The Farm Bill": Introducción a la Nueva Ley Agrícola de los Estados Unidos, Oficina Regional de la Organización de Agricultura y Alimentación (FAO) para América Latina y el Caribe, Chile, <http://www.fao.org/Regional/LAmerica/>, 2002.
- Latin American Trade Network, Manual de Negociaciones para Agricultura, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, 1999.
- Organización Mundial del Comercio, GATT/Acuerdo sobre la Agricultura, Marrakesh, 1995.
- Unión Europea, Questions & Answers - US Farm Bill, Memo/XX/XX, Bélgica, Bruselas, <http://europa.eu.int>, 2002.
- United States Department of Agriculture, <http://www.usda.gov/>, agosto-octubre 2002.
- El neoliberalismo, José Víctor Aguilar, Asociación Equipo Maíz, 2001
- Libre comercio... libertinaje de las transnacionales, Asociación Equipo Maíz, 2002
- Globalización de la economía, Joaquín Arriola y José Víctor Aguilar, Asociación Equipo Maíz 1995
- United States Government (House of Representatives and Senate), Farm Security and Rural Investment Act of 2002, Estados Unidos.
- United States Government (House of Representatives and Senate), Federal Agriculture Improvement and Reform Act of 1996, Estados Unidos.
- United States Trade Representative, <http://www.ustr.gov/>, agosto-octubre 2002.
- Carlos Basco, Iván Buccellato, Iván Delich y Valentina Tussie, Informe sobre la Ley de seguridad agrícola e inversión rural de los Estados Unidos, llamada nueva Farm Bill y sus implicaciones comerciales. Octubre de 2002.

Publicaciones periódicas

- Clarín, Buenos Aires, 2002, varios números.
- The Economist, Londres, 2002, julio 13-19.
- Financial Times, Londres, 2002, varios números.

- Artículo de Fernando Molinero (Universidad de Valladolid) en internet titulado "La reforma intermedia de la PAC y el futuro de la Política Agraria Común Europea". 23 de julio de 2005.
- Cien preguntas sobre el nuevo desorden, Carlos Taibo, 2002.
- Cuadernos Bakeaz Nº 71, Gabriel Pons Cortés, Políticas agrarias y cooperación.
- Schickele (1962), Tratado de política agrícola, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ocampo (2001), Rethinking the Development Agenda, CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).
- Grupo Maíz. El Salvador
- Tras las Bambalinas de la OMC; Fataoumata Jawara y Aileen Kwa, Intermon Oxfam, 2005
- Zutik, 2005 informe sobre la VI Cumbre Ministerial en Hong Kong
- www.focusweb.org
- www.cpefarmers.org
- www.viacampesina.org
- www.ehne.org
- Sustrai; Reflexiones sobre la reforma de la Política Agraria Comunitaria, "La PAC que necesitamos". Texto: Nekane Iturregi
- Farm Bill: www.latn.org.ar (octubre 2002, Basco, Buccellato, Dekich, Tussie)
- Bolkestein: www.stopbolkestein.org,
- www.attacmadrid.org
- www.attac.org

Agradecimientos:

Este Informe ha sido elaborado por el equipo técnico y sindical de EHNE, pero recurriendo frecuentemente a los documentos, informes y personal de otras muchas organizaciones y movimientos sociales, a las cuales agradecemos su aportación.